



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de julio de 2022 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

En relación con nuestra carta de fecha 8 de junio de 2022 ([S/2022/464](#)), y numerosas comunicaciones anteriores relativas a la aplicación del párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, quisiera reiterar una vez más la posición de la Federación de Rusia acerca de este asunto en relación con las cartas idénticas de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América de fecha 24 de junio de 2022 ([S/2022/514](#)).

Lamentamos profundamente que el lanzamiento de un vehículo de lanzamiento espacial por parte de la República Islámica del Irán, del que se informó el 8 de marzo de 2022, sea utilizado una vez más por los Estados Unidos en la carta mencionada como pretexto para hacer acusaciones infundadas de que el Irán sigue desarrollando su programa de misiles balísticos en contra de lo establecido en la resolución [2231 \(2015\)](#).

Sin embargo, el hecho de que los vehículos de lanzamiento espacial no se pueden equiparar a los misiles balísticos ya ha sido reconocido por los Estados Unidos. En la carta en cuestión se afirma explícitamente que los vehículos de lanzamiento espacial no son misiles balísticos. Sin embargo, a pesar de nuestras cartas anteriores sobre este mismo asunto, los Estados Unidos siguen promoviendo la conclusión descabellada y falaz de que los vehículos de lanzamiento espacial incorporan tecnologías que son prácticamente idénticas a las utilizadas en los misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares e intercambiables con ellas.

De prevalecer este razonamiento erróneo, cualquier Estado con capacidad espacial podría ser acusado de construir vectores para armas de destrucción masiva. En la misma línea, nos oponemos a los continuos intentos de distorsionar el carácter y el alcance del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM), que evidentemente algunos países consideran no como un acuerdo político oficioso entre 35 Estados sobre cuestiones de control de las exportaciones, sino como un instrumento que impide a todos los países del mundo, salvo a ellos mismos, desarrollar capacidades espaciales.

Además, a pesar de la engañosa afirmación contenida en la carta de los Estados Unidos de que la frase “misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares” que figura en el párrafo 3 del anexo B de la resolución incluye los sistemas de la categoría I del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, quisiéramos



reiterar que los parámetros de la categoría I del anexo del RCTM no fueron concebidos para ser aplicados en el contexto de la resolución [2231 \(2015\)](#), ni del Plan de Acción Integral Conjunto, incluso para determinar si ciertos misiles balísticos fueron diseñados para poder ser vectores de armas nucleares.

La República Islámica del Irán, como miembro de las Naciones Unidas, tiene pleno derecho a beneficiarse de las ventajas de la ciencia y la tecnología espaciales. Ninguno de los instrumentos y mecanismos internacionales vigentes, como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el RCTM, prohíbe directa o implícitamente al Irán el desarrollo de programas espaciales y de misiles. El interés del Irán por dominar la tecnología espacial está en consonancia con una tendencia mundial; existen otros Estados Miembros cada vez más activos en este ámbito, por lo que los esfuerzos por centrar la atención en las actividades del Irán y situarlas directamente en un contexto militar son claramente tendenciosos y engañosos.

Es incluso más lamentable que los Estados Unidos de América sigan promoviendo estas alegaciones, en contradicción con el espíritu de las negociaciones de Viena y la propia lógica de los esfuerzos multilaterales para facilitar el pleno restablecimiento del Plan de Acción Integral Conjunto. Mientras tanto, a pesar de que la integridad del “acuerdo nuclear” ha sido puesta en duda por las acciones irresponsables y destructivas de otros Estados Miembros, el Irán ha dado muestras de moderación, ha demostrado estar determinado a defender el régimen de no proliferación y ha expresado su voluntad de mantener el Plan de Acción Integral Conjunto.

Habida cuenta de que nunca se ha facilitado al Consejo de Seguridad información seria que indique lo contrario, la Federación de Rusia se reafirma en su valoración anterior de que el Irán está respetando de buena fe la exhortación que se le había hecho en el párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) a que se abstuviera de emprender actividades relacionadas con los misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares.

Agradeceríamos que la presente carta se hiciera circular como documento del Consejo de Seguridad y que apareciera reflejada íntegramente en el próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#).

(Firmado) Dmitry Polyanskiy
Encargado de Negocios Interino
